

Política

Antisoborno

1. OBJETIVO

Esta Política Antisoborno establece los principios y lineamientos para prevenir, detectar y sancionar cualquier acto de soborno dentro de **Águila Construcción e Ingeniería, S.A. de C.V.**, en cumplimiento con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código Penal Federal y la Norma ISO 37001 sobre Sistemas de Gestión Antisoborno.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todos los empleados, directivos, socios, contratistas, subcontratistas, proveedores y cualquier persona que actúe en nombre de la empresa, sin excepciones.

3. PRINCIPIOS GENERALES

- **ÁGUILA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA** adopta una postura de **tolerancia cero** hacia el soborno y la corrupción.
- Ningún colaborador o tercero podrá ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar sobornos, pagos indebidos o cualquier otro beneficio indebido en el desarrollo de actividades empresariales.
- Se prohíbe el uso de "pagos de facilitación" para agilizar procesos administrativos o autorizaciones.
- Todos los empleados deben reportar cualquier sospecha o incidente de soborno a través de los canales de denuncia establecidos.

4. REGALOS, INVITACIONES Y HOSPITALIDAD

- Se permite la entrega o recepción de regalos simbólicos de cortesía siempre que no influyan en decisiones de negocios.
- No se permitirán regalos en efectivo o de valor significativo que puedan interpretarse como soborno.
- Invitaciones y eventos corporativos deben ser razonables y estar alineados con las políticas internas correspondientes.

5. DEBIDA DILIGENCIA Y RELACIONES CON TERCEROS

- Antes de establecer relaciones comerciales con terceros, se realizarán procesos de debida diligencia para identificar posibles riesgos de corrupción.
- Se incluirán cláusulas contractuales antisoborno en acuerdos con proveedores, contratistas y socios comerciales.

6. CANALES DE DENUNCIA Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

- Se establecen canales de denuncia confidenciales y seguros para reportar actos de soborno.
- Se garantiza la protección contra represalias a cualquier persona que realice denuncias de buena fe.
- La empresa fortalece la gestión de denuncias para garantizar el cumplimiento del sistema de gestión antisoborno.
- El departamento de recursos humanos será el encargado del seguimiento de cada denuncia.

7. SANCIONES Y CONSECUENCIAS

- El incumplimiento de esta política podrá derivar en sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación laboral o contractual.
- Si el acto involucra una infracción legal, se podrá dar parte a las autoridades correspondientes.

8. CAPACITACIÓN Y MONITOREO

- Todos los empleados recibirán capacitación periódica sobre la prevención del soborno.
- La empresa realizará auditorías y revisiones periódicas para evaluar el cumplimiento de esta política.

9. RESPONSABILIDAD Y REVISIÓN

- La Dirección General es responsable de la implementación y supervisión de esta política.
- Esta política será revisada periódicamente y actualizada según sea necesario.

Implementación

Este documento deberá ser leído y entendido por el personal al momento de su contratación, así como por terceros al establecer relaciones comerciales con la organización. La notificación de cualquier incumplimiento a lo descrito en esta Política es crucial. No se permite intimidar o imponer cualquier forma de retribución a quien hace el reporte o aviso. Todos debemos entender que tenemos el compromiso de no ignorar hechos y circunstancias que indiquen razonablemente una conducta impropia. En todo caso, los colaboradores y terceros tienen la responsabilidad de alertar de la existencia de dichos hechos o circunstancias a las siguientes personas:

- La Dirección General
- La Gerencia de Capital Humano,
- Cualquier Gerente, Líder o Residente, o
- Al área de Abastecimientos (para terceros).

No se tomarán represalias contra cualquier persona que informe desviaciones a este código.

CANALES DE DENUNCIA

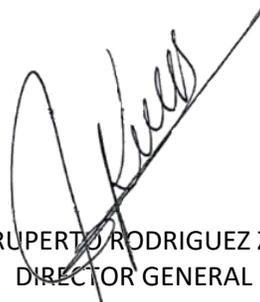
Correo electrónico: denuncia_anonima@giaguila.com.mx
Presencial: Lic. Veronica Azuara – Líder de Recursos Humanos
Vía Telefónica: 8331046443

Ubicación de Buzón de sugerencias, quejas y denuncias:

Planta de Fabricación

Oficinas Centrales

TU DENUNCIA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



JUAN RUPERTO RODRIGUEZ ZARATE
DIRECTOR GENERAL